



**El Asegurado declara que releva el secreto profesional a las clínicas, hospitales o médicos de quienes hubieran recibido atención profesional autorizando a LA COMPAÑÍA a recabar toda la información física o verbal que estime conveniente para la evaluación del siniestro.**

El cliente manifiesta en forma expresa su intención de contratar este seguro de forma voluntaria, en virtud de sus operaciones de crédito que ha contratado con BANCO RIPLEY S.A. Declara además que ha tomado conocimiento de la prima indicada y que está en situación de contratar este seguro, el cual contiene las siguientes coberturas: Desempleo Involuntario, Incapacidad Total temporal el mismo que será pagado a través de su tarjeta de crédito. El Asegurado declara conocer los alcances de las coberturas, exclusiones y limitaciones de este seguro, especificados en las Condiciones Generales y Particulares de la Póliza. Es de conocimiento el Asegurado que cualquier ocultamiento, omisión o falsedad en esta solicitud de seguro o declaración, hacen nulo el contrato de seguro, no teniendo LA COMPAÑÍA ninguna responsabilidad según el Código de Comercio.

LA COMPAÑÍA estará obligada a entregar los certificados de seguro al contratante, dentro del plazo de quince (15) días calendarios de haber presentado las respectivas solicitudes de seguros, si no media rechazo previo de dicha solicitud, según resolución de la SBS N°1420-2005.

## **ASISTENCIAS**

### **a. COBERTURAS ASISTENCIA DESEMPLEO**

- I. Asistencia de Coach laboral: Entrenamiento en el manejo de entrevistas de selección, apoyo en la elaboración de logros profesionales y habilidades a resaltar de acuerdo al perfil ( análisis cualitativo y cuantitativo), potenciar puntos fuertes del perfil profesional.
- ii. Apoyo en la elaboración del CV, de acuerdo al perfil y áreas de interés.
- iii. Asesoría especializada telefónica en el uso y búsqueda de empleo por internet y apoyo para establecer redes de contacto vía web.
- iv. Orientación telefónica, respecto a trámites en general con entidades privadas y estatales (AFP, Seguro social, Municipalidades)
- v. Asistencia legal telefónica en materias civil, penal, familiar y tributaria.

### **b. COBERTURAS ASISTENCIA CONCIERGE**

- I. Coordinación de reservas en cines, restaurantes, eventos deportivos , tours etc.
- ii. Coordinación en el envío de flores y arreglos.
- iii. Coordinación de servicios de taxis.
- iv. Línea de consulta informativa 24 horas.

Número de atención de GEA: Lima: (01)7012528 y provincias: 080170622

## **RESPONSABILIDAD DEL ASEGURADO**

Es responsabilidad del ASEGURADO presentar en forma íntegra y oportuna todos los documentos solicitados por LA COMPAÑÍA en caso de siniestro. Es responsabilidad del ASEGURADO mantener al día el pago de las cuotas de sus operaciones de crédito con BANCO RIPLEY independiente de mantenerse vigente el seguro o de existir siniestros denunciados y pendientes de pago por parte de LA COMPAÑÍA, según las estipulaciones detalladas en las Condiciones Generales, Particulares y Especiales de la Póliza. MAPFRE PERÚ Cía. de Seguros y Reaseguros es responsable frente al contratante y/o asegurado de la cobertura contratada y de todos los errores u omisiones en que incurra el BANCO RIPLEY con motivo de la comercialización de las pólizas de seguro. Declaramos que la información suministrada y contenida en la presente declaración es verídica reconociendo que la misma constituye la base del contrato de seguro y que una declaración falsa implica la nulidad de la póliza de acuerdo al art. 376 del código de comercio, en fe de lo cual autorizamos expresamente a cualquier médico tratante, procurador o perito a proporcionar a la aseguradora toda información, debidamente documentada, del tratamiento que haya sido sometido, o dar información necesaria en caso de daños materiales, sin limitación alguna.

## **PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES**

De conformidad con lo establecido en la Ley de Protección de Datos Personales y su Reglamento, quien suscribe la presente solicitud autoriza de forma expresa a Mapfre Perú Compañía de Seguros y Reaseguros, en adelante LA COMPAÑÍA, el tratamiento y transferencia, nacional e internacional, de sus datos personales y datos sensibles para los efectos de lo dispuesto por la normativa aplicable para la ejecución del Contrato de Seguros, ejecución de los contratos de coaseguros y/o reaseguros que pudiera celebrar LA COMPAÑÍA, así como para fines comerciales tales como el envío de publicidad y promociones de diferentes productos o servicios de LA COMPAÑÍA.

Asimismo autoriza en forma expresa a que LA COMPAÑÍA encargue el tratamiento de los datos personales a un tercero y que realice un procesamiento automatizado o no con dichos terceros. Los datos proporcionados podrán ser incorporados, con las mismas finalidades a las bases de datos de empresas que forman parte del Grupo Económico al cual pertenece LA COMPAÑÍA.

El Archivo de la información se encuentra bajo la supervisión y control de LA COMPAÑÍA, quien asume la adopción de las medidas de seguridad de índole técnica y organizativa para proteger la confidencialidad e integridad de la misma, de acuerdo con lo establecido en la Ley de Protección de Datos Personales, su reglamento y demás legislación aplicable y ante quien el titular de los datos puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, oposición y cancelación mediante comunicación escrita.

